



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000125-2025-MDP/A [55598 - 39]**

**VISTO:**

- Resolución de Alcaldía N° 0118-2025-MDP/A [55598 - 4];
- Informe N° 0208-2025-MDP/GM [55598 - 36]
- Memorando N° 0082-2025-MDP/A [55598 - 40];

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde, entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0118-2025-MDP/A [55598 - 4] de fecha 27 de junio de 2025, se encargaron las funciones propias de la Gerencia Municipal, los días miércoles 02 y jueves 03 de julio del año en curso al Ing. Edward Cardenas del Aguila en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, por motivo de de viaje de la Gerente Municipal para participar en el curso denominado: NUEVA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, los días miércoles 2 y jueves 3 de julio del año en curso, en la Ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N° 0208-2025-MDP/GM [55598 - 36] de fecha 02 de julio del 2025, la Gerente Municipal informa al señor Alcalde que, la aerolínea LATAM mediante mensaje me comunica lo siguiente: "Lamentamos comunicarte que tu vuelo con destino a Lima fue cancelado por un retraso en un vuelo anterior que afectó nuestro itinerario. Estamos trabajando para darte una solución."; "N° de orden LA5445935OEUU"; "Reserva OVQSQE"; lo que ha imposibilitado poder asistir al curso de capacitación en mención, hasta que sea objeto de reprogramación;

Que, mediante Memorando N° 082-2025-MDP/A [55598 - 40] de fecha 02 de julio del 2025, el despacho de Alcaldía dispone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 000118-2025-MDP/A, en la cual se resuelve encargar las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Ing. Edward Cardenas Del Aguila, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos los días miércoles 02 y jueves 03 de julio del 2025.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 000118-2025-MDP/A, en la cual se resuelve encargar las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Ing. Edward Cardenas Del Aguila, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos los días miércoles 02 y jueves 03 de julio del 2025.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000125-2025-MDP/A [55598 - 39]

**ARTÍCULO 2o.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTÍCULO 3o.- DIFUNDIR** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 02/07/2025 - 12:54:34

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
02-07-2025 / 12:50:36